# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Comité de Evaluación

## DICTAMEN Nº 80/2013

### CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA " ADQUISICIÓN DE LIBROS Y TELÉFONOS"

Encarnación, 29 de noviembre de 2.013.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

**1. Introducción.**

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE LIBROS Y TELÉFONOS"**, solicitado por el Rectorado, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se han visto y considerado el expediente Nº 5713 y 5714/13, Addenda de prórroga Nº 1, y el llamado **Nº 264263** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2013 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

**2. Antecedentes.**

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Ediciones Técnicas Paraguayas SRL, Editorial Occidente SRL, Señora Libia Rotela Martínez, NM Diseños y VR SA, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

**3. Sistema de Adjudicación:** Por **ITEMS**, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

**4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.**

Que, a los veintiún días del mes de noviembre del corriente, fijado para la apertura de sobres ninguna empresa se ha presentado y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03***, *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 28 de noviembre del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las firmas siguientes: **1) EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL,** por la suma total de **Gs. 5.928.500** (Guaraníes cinco millones novecientos veintiocho mil quinientos); **2) COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL,** por la suma total de **Gs. 3.100.000** (Guaraníes tres millones cien mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

**5. Documentaciones de carácter substancial y formal.**

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3° párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

**6. Observaciones Técnicas y Económicas.**

Se observa que, ninguna de las empresas oferentes han **cotizados en los ítems siguientes: (7,9,16,18,33,34)** por lo que **deberán ser <u>Declarados Desiertos dichos ítems</u>** de acuerdo a los términos del **Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03, que prescribe como causa... que no se hubiera presentado oferta alguna.** ----------

7. **Conclusiones y recomendación de Adjudicación**

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

**<u>1). LA DECLARACIÓN DE DESIERTOS DE LOS ÍTEMS SIGUIENTES</u>: (7,9,16,18,33,34),** por no haberse presentado oferta alguna de acuerdo a los términos del **Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03.**----------

**<u>2)- LA ADJUDICACIÓN</u>**

1). **COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL (ITEMS 1,2):** por la suma total de **Gs. 3.100.000** (Guaraníes tres millones cien mil), con el I.V.A incluido.----------

2). **A EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL**
**(ITEMS 3,4,5,6,8,10,11,12,13,14,15,17,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32)**
por la suma total de **Gs. 5.928.500** (Guaraníes cinco millones novecientos veintiocho mil quinientos), con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.*

**Ing. Javier Palacios**

**Dr. René Arrúa T.**

**Arq. Edith Páez de M.**

**Lic. Marciano Leiva**